



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00134-00

Se INCORPORA al expediente digital, aceptación del cargo y contestación de la demanda enviada a través de correo electrónico el 08 de julio de 2021, por la curadora Ad-litem, Dra., SILVIA LUPITA QUIROZ BAENA, con T.P. 314.540 del C.S. de la J., quien representa al demandado ROLANDO DE JESÚS RESTREPO RESTREPO.

Del referido escrito, se corre traslado por cinco (5) días, a fin de que las partes interesadas se pronuncien al respecto, en atención a lo preceptuado en último inciso del artículo 117 del Código General del Proceso, acotando que ejecutoriado este proveído se fijara fecha para audiencia de fallo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36ba5ad0a6d19d9d533d790c200f678e76e7fd6906dec4698b6bc8f5e05233cd**

Documento generado en 10/08/2021 04:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>